

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C.LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C.LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de noviembre de 1994 ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-001095 el 13 Feb. 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carl Riemann Schwarz, en su calidad de Presidente de la compañía de estado civil casado, de nacionalidad Alemana, domiciliado en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 210'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 250'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 81'000.000,00 mediante revalorización del patrimonio; S/. 8.331.601,00 mediante capitalización de la reserva legal; y, S/. 70.162.688,00 mediante capitalización de la reserva facultativa; el saldo de S/. 50'000.000,00 se lo pagará en el plazo de un año, en numerario.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Carl Riemann Schwarz y Matilde Torres de Riemann.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de sus estatutos el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.- Se introduce además reforma al ARTICULO SEGUNDO.- Objeto.- Las compañía tiene por objeto dedicarse a: a) La compraventa, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos;... c) Actuar como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas;.. Guayaquil, 14 de febrero de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL